

Tegucigalpa M.D.C. 11 de julio de 2023
Oficio SGA-088-2023

MARÍA DE LA CRUZ IRÍAS MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE. R.L. (BAKERTILLY)
SU OFICINA

Estimada Licenciada Irías:

El Infrascrito Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en referencia al Concurso Público Nacional CPN-BANHPROVI No. 03/2023, transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. CD-179-28/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 28/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023):

“1. Adjudicar el Concurso Público Nacional CPN-BANHPROVI-03/2023, referente a la contratación de los servicios de una firma de auditoría externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y de los fideicomisos que administra con cifras al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) comparativos con los correspondientes al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a la empresa IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L (BAKERTILLY) por el monto de total de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L2,079,700.00) cifra que incluye honorarios, gastos administrativos y los impuestos locales



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

que corresponden conforme a Ley, en virtud que, de conformidad con el procedimiento de evaluación técnica y económica establecido en las bases del concurso, en la evaluación y ponderación de la calificación total de las ofertas, esta obtuvo la mejor calificación con un cien por ciento (100%).

2. La vigencia del contrato entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la empresa IRÍAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L (BAKERTILLY), será a partir de la fecha de suscripción del contrato al uno (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024) ”.

Se le recuerda que, en el numeral 3.19 de los términos de referencia del concurso, se establece que:

“El Oferente que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

a) Constancia fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en la que acredite su solvencia de pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.

b) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la sociedad oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



Banco Hondureño
para la Producción
y la vivienda



banhprovi



@BANHPROVI



BANHPROVI HONDURAS



consultas@banhprovi.gob.hn



2291-0505



BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

c) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

En el caso de Inhabilidad de la Sociedad, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado”.

Sin otro particular,

Atentamente,



LIC. LESLIE INESTROZA
Sub-Gerente de Administración
CC: Archivo



**GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES**

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO
Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS
Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.



